

Nuestra empresa quiere ser un modelo de empresa sostenible, ética y responsable, que esté integrada en la sociedad, favoreciendo la comunicación con sus grupos de interés. Para poder conseguir este objetivo, adquirimos compromisos y definimos políticas y sistemas de gestión que nos permitan actuar en el ámbito de la gestión de la calidad, medioambiente, prevención de riesgos laborales y la responsabilidad social corporativa.

Conscientes de la importancia de la actuación de los proveedores en nuestra cadena de valor, queremos transferir los criterios básicos de comportamiento a los proveedores que nos proporcionan productos y/o servicios.

El presente manual se divide en 3 partes:

- Actuaciones de los proveedores respecto su propio personal y sus contratistas.
- Actuaciones de los proveedores respecto nuestra empresa.
- Código de conducta a proveedores
- Actuaciones de los proveedores respecto el medioambiente.

En este sentido, solicitamos vuestra colaboración para poder conseguir entre todos una gestión responsable en nuestra organización. Os animamos a que tengáis en cuenta las recomendaciones y valores que se exponen en el presente Manual si os son de aplicación.

RELACIÓN DE LOS PROVEEDORES CON SU PERSONAL Y CONTRATISTAS

Todo proveedor tiene que respetar los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las convenciones que la desarrollan, así como las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo respecto los derechos de los/las trabajadores/as en el desarrollo de sus actividades.

Especialmente, el proveedor tiene que promover y respetar, entre otros, los siguientes principios:

- Garantizar la inexistencia de toda forma de trabajo infantil.
- Garantizar la inexistencia de toda forma de trabajo forzoso o bajo coacción.
- No someter a su personal a ningún tipo de abuso físico o verbal o cualquier otra forma de intimidación.
- No permitir ningún tipo de discriminación en el puesto de trabajo asociado a raza, sexo, nacionalidad, religión, edad, origen social, ideología, discapacidad u orientación sexual.
- Respetar los horarios máximos de trabajo así como los salarios mínimos establecidos por la legislación y por los convenios a los que el proveedor esté sujeto.
- Garantizar que su personal ejercita su actividad en un lugar de trabajo seguro y saludable y conforme a la legislación aplicable en materia de seguridad, higiene y salud laboral.
- Respeto al derecho del personal a asociarse y negociar colectivamente, sin que esto pueda comportar una sanción.

En el caso de subcontratación por parte del proveedor, éste se responsabilizará de que sus contratistas ejerzan su actividad igualmente cumpliendo con todos los principios recogidos en este documento.

RELACIÓN DE LOS PROVEEDORES CON NOSOTROS

El proveedor desarrolla su actividad cumpliendo con la legislación aplicable, así como con los compromisos que adquiera con motivo del contrato con nosotros. El proveedor llevará a cabo su actividad con integridad, cumpliendo específicamente los siguientes principio:

- No ofrecer sobornos, pagos ilegales o cualquier regalo a ningún trabajador/a de nuestra empresa que pueda influir en un trato favorable o afectar a la transparencia de los procedimientos de la empresa para la adquisición de cualquier tipo de producto y/o servicio.
- No ejercer prácticas comerciales irregulares, como puedan ser asociación para nivelar precios u otras prácticas que vayan en contra de la libre competencia.
- No hacer difusión ni usar indebidamente información confidencial con motivo de la relación con nuestra empresa en beneficio propio.
- Fomentar la vigilancia contra la corrupción en su ámbito de actuación para prevenir y detectar actividades tales como el fraude, el blanqueo de dinero o la malversación de fondos.

CÓDIGO DE CONDUCTA A PROVEEDORES

Queremos que el presente Código de Conducta sea la herramienta que oriente a todos los proveedores del grupo Emeru hacia un modelo conductual ético y responsable, basado en nuestros valores empresariales.

Respeto a la legalidad

El Grupo se compromete a desarrollar sus actividades de acuerdo con la legislación vigente. Todo el personal del Grupo tiene que cumplir las leyes vigentes y tener un comportamiento ético en todas sus actuaciones. Se tiene que evitar cualquier conducta que, aunque sin infringir la ley, pueda perjudicar la reputación del Grupo y afectar de forma negativa a sus intereses.

Regalos y compensaciones

Al margen de las costumbres y usos sociales de cada sitio, es política del Grupo no ofrecer ni recibir regalos o compensaciones con el propósito de persuadir o recompensar a clientes, proveedores o administraciones públicas, que puedan tener influencia directa en el desarrollo de la relación comercial o administrativa con estas personas o entidades.

Los profesionales del Grupo no podrán aceptar hospitalidades, regalos o compensaciones que influyan, o puedan influir, o se puedan interpretar como influencia, en la toma de decisiones.

Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos y obsequios estarán permitidos cuando concurren simultáneamente, las circunstancias siguientes:

- Sean de valor económico irrelevante o simbólico,
- Respondan a signos de cortesía o atenciones comerciales usuales, y
- No estén prohibidas por la ley o las prácticas comerciales generalmente aceptadas.

Protección de los activos del Grupo

Los activos, instalaciones o los servicios del Grupo se tienen que usar únicamente con fines legales, adecuados y autorizados. Se prohíbe expresamente el hurto de dinero, de bienes o servicios. Los equipos, sistemas, instalaciones, tarjetas de crédito corporativas y los suministros del Grupo se tienen que usar únicamente para llevar a cabo las actividades comerciales del Grupo o para los fines autorizados por gerencia. No se tienen que asumir responsabilidades que afecten a los activos del Grupo sin que cuente con la debida autorización.

Protección del medioambiente

Todo proveedor debe conocer y asumir la política ambiental del Grupo, y esforzarse en minimizar el impacto ambiental derivado de sus actividades.

Consultas, sugerencias y denuncias

En el caso de que surja alguna duda respecto la interpretación de algún aspecto del Código de conducta y/o se quiera hacer alguna sugerencia y/o informar sobre casos de conductas indebidas que puedan vulnerar cualquiera de los aspectos incluidos en el Código de conducta, tiene que ponerse en contacto con el Comité de Responsabilidad Social enviando un mail a csr@emeru.net o llamar al teléfono 93 454 11 22, ext 62127.

Los datos de carácter personal recibidos serán tratados de manera absolutamente confidencial y gestionados de acuerdo con los requerimientos establecidos en la legislación en materia de protección de datos personales y los principios recogidos en el presente Código.

RELACIÓN DE LOS PROVEEDORES CON EL MEDIOAMBIENTE

**CONSUMO DE AGUA**

El agua es un bien común y escaso, no lo malgastemos!

-  Haced un uso racional del agua, no dejéis grifos abiertos cuando no sea necesario.
-  No uséis el WC como papelera.
-  Utilizad los sistemas de doble descarga en los WC que los tengan.

Comunicad al personal de nuestra empresa si observáis que hay algún escape de agua en algún punto de las instalaciones, ya sea por mal funcionamiento o por prácticas de consumo irracional.

**CONSUMO DE ENERGÍA**

La mejor fuente de energía es el ahorro!

-  Aprovechad al máximo la luz natural.
-  Apagad las luces siempre que no sean necesarias.
-  Desconectad los aparatos eléctricos cuando no los uséis.
-  Apagad los equipos al finalizar la jornada laboral.

Comunicad al personal de nuestra empresa si detectáis que el funcionamiento de las instalaciones no es correcto o si hay alguna avería o desperfecto en la red.

**GESTIÓN DE LOS RESIDUOS**

El mayor residuo es aquel que no se genera!

-  Tirad cada residuo en su contenedor específico ubicado en las instalaciones.
Preguntad al personal responsable de nuestra empresa qué segregación de residuos hay implantada en la zona en la que trabajáis, para poder segregar al máximo los residuos que genera vuestra actividad.
-  No mezcléis los residuos peligrosos con la basura general.
-  No tiréis nunca residuos al alcantarillado ni los abandonéis en las instalaciones.
-  Responsabilizarse de la correcta gestión de residuos y no abandonarlos en nuestras instalaciones sea cual sea la tipología del residuo.
-  Si el desarrollo de vuestra actividad contratada genera residuos peligrosos, os tenéis que responsabilizar de su correcta gestión.
Nos tendréis que hacer llegar un certificado o justificante de la correcta gestión de los residuos: copia de las hojas de seguimiento, carta especificando la gestión llevada a cabo, etc.
-  Si estáis realizando obras en las instalaciones:

**ORDEN Y LIMPIEZA**

El orden y la limpieza es cosa de todos!

-  Mantened el orden y la limpieza de vuestro puesto de trabajo.
-  Comunicad al personal de nuestra empresa si detectáis algún desperfecto en las instalaciones.



USO DE PRODUCTOS PELIGROSOS

Evitemos en lo posible la utilización de sustancias peligrosas!

-  No quitéis nunca la etiqueta del envase o contenedor, garantizando siempre que esté bien identificado.
-  Aseguraos que disponéis de las Fichas de Seguridad de los productos peligrosos que utilizáis durante vuestra actividad.
-  Utilizad las dosis adecuadas.
-  En el caso de vertido, utilizad material absorbente para recogerlo (Sepiolita). Cada centro de trabajo dispone de sepiolita, la cual será depositada sobre el producto peligroso y, una vez absorbida, se recoge con un recogedor y escoba y se pone en el contenedor específico.

Si utilizáis productos peligrosos en vuestras tareas, nos tendréis que hacer llegar las Fichas de Seguridad.



COMPRA VERDE

Un primer paso, compremos de forma responsable!

-  Optad por productos ecológicos (biodegradables, reciclados, con ecoetiqueta, eficientes, etc.).
-  Escoged productos de larga duración.
-  Evitad los productos que utilicen una gran cantidad de embalajes.
-  Evitad los productos que contengan sustancias peligrosas para el medioambiente o para las personas.

Si estáis aplicando alguno de estos criterios en vuestros productos, os agradeceríamos que nos lo hicierais saber como valoración positiva de vuestras tareas.



EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDOS

Evitemos la contaminación acústica!

-  Respectad los horarios para no provocar molestias por ruido.
-  Asegurad que la maquinaria utilizada cumple con la normativa por lo que al mercado CE se refiere.
-  Adoptad los mecanismos suficientes y adecuados para evitar la contaminación atmosférica.



FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

-  Si las actividades que desarrolláis precisan de una formación regulada por la Administración, nos tendréis que hacer llegar copia de los carnés profesionales u otros elementos justificantes.

Podéis enviar vuestras quejas, sugerencias y solicitud de información al Responsable de Compras de nuestra empresa, para que nos ayudéis a mejorar nuestra gestión.

CONTACTO

Correo electrónico: medioambiente@htgroup.com

Dirección postal: Av. Josep Tarradellas, 8-10, 6º5ª, 08029, Barcelona

Teléfono: 93 454 11 22

Fax: 93 454 86 96

**MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!
DIFUNDID ESTE MANUAL A VUESTRO PERSONAL, PARA PODER CONSEGUIR
UNA CORRECTA IMPLANTACIÓN DEL MISMO.**

Área de Sistemas Integrados